MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

Usuario Pago:
ARAMIREZ
3144

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2025-03135

Fecha de Pago: 07-11-2025 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: CANO PAMPLONA HERNAN DE JESUS ,Id: 70950349

DESCRIPCIÓN: SEPTIMO PAGO (PRIMER PAGO OTROSÍ N°1) AL CONTRATO PS-218-2025, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS EN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 30 DE OCTUBRE DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD. COMPROMISO Y SOPORTES

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : 1607
TRXAR	

Vlr Bruto: 2,645,000.00 **Vlr Deducc.:** 193,085.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 2,451,915.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	33400001377	T07noviembre	CANO PAMPLONA HERNAN DE JESUS	$2,451,915.00
				Total:	**$2,451,915.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,645,000	$52,900	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.5	$2,645,000	$13,225
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,645,000	$105,800	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$2,645,000	$21,160
TOTAL Deducibles:			**$193,085.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Usuario Ordenó
SMONTES

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2025-3144

Fecha/Estado
04/11/2025 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** PS-218-2025

PAGADO A: CANO PAMPLONA HERNAN DE JESUS ,Id: 70950349

DESCRIPCIÓN: SEPTIMO PAGO (PRIMER PAGO OTROSÍ N°1) AL CONTRATO PS-218-2025, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS EN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 30 DE OCTUBRE DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD. COMPROMISO Y SOPORTES

Doc. Ref. : 1607

Vlr Bruto: 2,645,000.00 **Vlr Deducc.:** 193,085.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **2,451,915.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
1635	1607	1.2.1.0.00	13-27	2.3.2.02.02.009.04.03	Fortalecimiento y dinamización de los procesos formativos artísticos y culturales en el área urbana	$2,645,000.00

TOTAL: **$2,645,000.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,645,000	$52,900	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	0.5	$2,645,000	$13,225
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,645,000	$105,800	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (	0.8	$2,645,000	$21,160

TOTAL Deducibles: **$193,085.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDIA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-001 Versión: 0 0 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 30 de octubre del 2025

3144

Señor: Técnico Administrativo

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: pago N°7 Otro sí N°1 al contrato PS-218-2025 "PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS EN LA PRESERVACION Y CONSERVACION DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.".**desde el 01 al 30 de octubre de 2025**

Beneficiario: HERNAN DE JESUS CANO PAMPLONA
Cédula o Nit: 70.950.349

Artículo2.3.2.02.02.009.04.03– fortalecimiento y dinamizacion de los procesos formativos artísticos y culturales en el área urbana y rural del municipio	**Valor: $ 2.645.000**
TOTAL:	**Valor: $ 2.645.000**

Cordialmente,

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP8028

Fecha: 04/11/2025
Proveedor: CANO PAMPLONA HERNAN DE JESUS
Nit: 70950349
Dirección: Cod Postal 05 : TRV 12 C 19B 46 - EL PEÑOL
Teléfono: 3147225049 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	SEPTIMO PAGO (PRIMER PAGO OTROSÍ N°1) AL CONTRATO PS-218-2025, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS EN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 Y EL 30 DE OCTUBRE DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD. COMPROMISO Y SOPORTES	2,645,000.00	2,645,000.00

TOTAL:	2,645,000.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	2,645,000.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764089930742 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 6601 HASTA LA 8600

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDIA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 0 0 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 01 de Abril de 2025

Señor: Técnica Administrativa

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: "PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS EN LA PRESERVACION DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO".

CODIGO BPIN: 2024055410004 Fortalecimiento y Dinamización de los procesos culturales en el municipio de el peñol.

Beneficiario: HERNAN DE JESUS CANO PAMPLONA
Cédula o Nit: 70.950.349

Artículo:2.3.2.02.02.009.04.03. fortalecimiento y Dinamizacion de los procesos formativos artísticos y culturales en el área urbana y rural del municipio.	**Valor: $ 15.870.000**
TOTAL:	**Valor: $ 15.870.000**

Cordialmente,

SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

VICENTE SMONTES

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 555

Fecha Impresión: 01-Apr-2025 **Fecha Compromiso:** 01/04/2025 15:53:32 **Usuario Realizó:** SMONTES

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
PS-218-2025	70950349	HERNAN DE JESUS CANO PAMPLONA	15,870,000.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	01/04/2025 15:53:32	15,870,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
475	1.2.1.0.00	13-27.2.3.2.02.02.009.04.03	Fortalecimiento y dinamización de los procesos formativos artísticos y cultura	15,870,000.00

Total: 15,870,000.00

MONTES ATHEORTUA SORANY MARIA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. PS -218 - DE 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	HERNAN DE JESUS CANO PAMPLONA
NIT O C.C:	70.950.349
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS EN LA PRESERVACION DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.
VALOR:	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS ML ($15.870.000), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO:** 475 **FECHA:** 13 DE MARZO DE 2025 **RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.04.03 **NOMBRE:** FORTALECIMIENTO Y DINAMIZACION DE LOS PROCESOS FORMATIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO **VALOR:** QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS ML ($15.870.000),
RESERVA PRESUPUESTAL	**NÚMERO:** 565 **FECHA:** 01 DE ABRIL DE 2025 **RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.04.03 **NOMBRE:** FORTALECIMIENTO Y DINAMIZACION DE LOS PROCESOS FORMATIVOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO **VALOR:** QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS ML ($15.870.000),
DURACIÓN:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.
FECHA:	01 DE ABRIL DE 2025
COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	COMITÉ N° 18 DEL 17 DE MARZO DE 2025

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada

mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará **"EL MUNICIPIO"** o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; y **HERNAN DE JESUS CANO PAMPLONA** identificado (a) con cédula de ciudadanía como aparece al inicio del documento, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO** PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS EN LA PRESERVACION DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO." **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO.** Servicio operativo y de apoyo a la gestión en la preservación y conservación de los bienes inmuebles y en especial del Parque Educativo Raíces, propiedad de El peñol. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.** QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS ML ($15.870.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante. **CUARTA: FORMA DE PAGO.** • Seis (06) cuotas iguales por valor de dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil pesos m/l ($2.645.000). pagaderas según la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y para el último pago el final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de

Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. **QUINTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El contrato se ejecuta con cargo a:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO	475
FECHA	13/03/2025
RUBRO	2.3.2.02.02.009.04.03
NOMBRE	fortalecimiento y Dinamizacion de los procesos formativos artísticos y culturales en el área urbana y rural del municipio
VALOR	$15.870.000
RESERVA PRESUPUESTAL	
NÚMERO	555
FECHA	01/04/2025
RUBRO	2.3.2.02.02.009.04.03
NOMBRE	fortalecimiento y Dinamizacion de los procesos formativos artísticos y culturales en el área urbana y rural del municipio
VALOR	$15.870.000

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será de SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio debidamente firmada, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. **SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre EL CONTRATISTA y el ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio.El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1)** Apoyar de manera conjunta con el supervisor del

contrato las labores de preservación y conservación de los espacios del Parque Educativo "Raíces". **2)** Apoyar desde la gestión el verificar y controlar el ingreso y salida de usuarios a las instalaciones del Parque Educativo Raíces. **3)** Prestar cuidado y alerta de objetos extraños dejados en las instalaciones del Parque Educativo Raíces. **4)** Garantizar que todos los elementos que se encuentran dentro de las instalaciones y oficinas no sean objeto de sustracción o daño.**5)** Velar por el cuidado y conservación de los bienes que se le asignen en inventario para el cumplimiento de las actividades descritas y responder por los mismos en caso de pérdida. **6)** Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato**. Parágrafo**: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad. **OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe. **2.** Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido. **3.** Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. **4.** Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. **5.** Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos. **6.** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del

mismo.**NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL: 1.** Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al contratista toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto contractual. 2.Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata, solicitando al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. 3.Realizar oportunamente el pago de honorarios, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. 4.Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del contrato y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas. **DÉCIMA: PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas. **DÉCIMA PRIMERA :GARANTÍAS.** Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación. **DECIMA SEGUNDA: MULTAS.** En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido

proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD.** Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA QUINTA REPERCUSIONES LABORALES. EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc. **DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN.** La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. **DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta

después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan. **DÉCIMA NOVENA: CESIÓN.** Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGÉSIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente. **VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA.** El presente acto es un Contrato de prestación de servicios dea apoyo a la gestión, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables. **VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGÉSIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por expiración del plazo estipulado. **2)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3)** Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. **4)** Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. **5)** Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. **6)** Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos

meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA QUINTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES.** Por medio del presente documento se deja constancia que se verificó la existencia de los documentos relacionados en la lista de chequeo por parte del Secretario (a) de la Secretaria de Educacion, Cultura y Juventud, los cuales hacen parte integral del presente documento; así mismo los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.**VIGÉSIMA SEXTA: PUBLICACIÓN.** El presente Contrato deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ll. **VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO.** Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia.

El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Erika Tatiana Valencia Bedoya Auxiliar Administrativa - Contratista	Tatiana Valencia B
Revisado por	Greizi Milena Duque Hincapié Jefe de Oficina de Cultura	
Revisado por	Sandra Milena Hincapié Morales Secretaria de Educación, Cultura y Juventud	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Revisado por	Inés Elena Montoya González Asesora Jurídica Contratación	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

	PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	**CÓDIGO:** F-ABS-03
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 1 de 3

CONTRATISTA	**HERNAN DE JESUS CANO PAMPLONA**
CÉDULA	**70.950.349**
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LA PRESERVACION Y CONSERVACION DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL."
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES.
VALOR	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS ML ($15.870.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	INDICADOR	META	VALOR PORCENTUAL DE LA META
1. Apoyar de manera conjunta con el supervisor del contrato las labores de preservación y conservación de los espacios del Parque Educativo "Raíces".	Número de articulaciones realizadas con acompañamiento conjunto	Cumplir al 100% con las labores de preservación y conservación de los espacios.	15%
2. Apoyar desde la gestión el verificar y controlar el ingreso y salida de usuarios a las instalaciones del arque Educativo Raíces.	Control y Verificación del Ingreso y Salida de Usuarios	100 % control de ingreso y salida de usuarios.	15%
3. Prestar cuidado y alerta de objetos extraños dejados en las instalaciones del Parque Educativo Raíces.	Vigilancia y control de los espacios del Parque Educativo.	100% vigilancia y control de espacios.	10%
4. Brindar apoyo logístico y Garantizar que todos los elementos que se encuentran dentro de las instalaciones y oficinas no sean objeto de sustracción o daño.	Gestión y Protección de Elementos en Instalaciones y Oficinas del Parque Educativo Raíces.	Control 100% de los elementos de las instalaciones y oficinas	10%
5. Velar por el cuidado y conservación de los bienes que se le asignen en inventario para el cumplimiento de las actividades descritas y responder por los mismos en caso de pérdida	Gestión y Conservación de Bienes Asignados en Inventario.	Responder al 100 % por los vienes asignados para el cumplimiento de sus actividades	20%

6. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	Número total de actividades.	Apoyo 100% de las actividades asignadas, con relación al objeto del contrato	10%

Parágrafo: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	INDICADOR	META	VALOR PORCENTUAL DE LA META
1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.	Nro de verificaciones efectuadas	= al Nro de pagos	5%
2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido			
3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.			

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.			
5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.			
6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.			

Hernan Cano

HERNAN DE JESUS CANO PAMPLONA
CONTRATISTA
Cédula: 70.950.349

GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIÉ
jefe de Oficina de Cultura

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDIA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 0 0 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 22 de septiembre de 2025

Señora: Técnica Administrativa

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: OTROSI N°1 PS-218-2025 PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS EN LA PRESERVACION Y CONSERVACION DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

BPIN 2024055410004 – Fortalecimiento y dinamización de los procesos culturales en el municipio de El Peñol.

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.03 – Fortalecimiento y dinamización de los procesos formativos, artísticos y culturales en el área urbana y rural del municipio	**Valor: $ 7.935.000**
TOTAL:	**Valor: $ 7.935.000**

Cordialmente.

SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1635

SMONTES

Fecha de Impresión: 22-Sep-2025
Fecha de la Reserva: 22-Sep-2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
13-27.2.3.2.02.02.009.04.03	1.2.1.0.00	Fortalecimiento y dinamización de los procesos formativos artísticos y culturales en el	$7,935,000.00
		Total:	**$7,935,000.00**

Que se Reserva la suma de : Siete Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Pesos.. ($7,935,000.00)

Beneficiario:

Descripción:

OTROSÍ N°1 AL CONTRATO PS-218-2025, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS EN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

Información Complementaria:

MGA - Productos
3301126- Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural

BPIM
2025055410004- Fortalecimiento y dinamización de los procesos culturales en el municipio de El Peñol.
CPC - Bienes y servicios
91124- Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión

SORANY MARIA MONTES ATEHORTUA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

0

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 0 0 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 25 de septiembre de 2025

Señor: Técnica Administrativa

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: **OTROSI N°1 PS-218-2025** "PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS EN LA PRESERVACION Y CONSERVACION DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

BPIN 2024055410004 – Fortalecimiento y dinamización de los procesos culturales en el municipio de El Peñol.

Beneficiario: HERNAN DE JESUS CANO PAMLONA
Cédula o Nit: 70.950.349

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.03- fortalecimiento y dinamización de los procesos formativos, artísticos y culturales en el área urbana y rural del municipio.	**Valor: $ 7.935.000**
TOTAL:	**Valor: $ 7.935.000**

Cordialmente,

SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

VIGENTE

SMONTES

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1607

Fecha Impresión: 25-Sep-2025 **Fecha Compromiso:** 25/09/2025 16:36:29 **Usuario Realizó:** SMONTES

Contrato		Proveedor/Contratista	Valor
PS-218-2025	70950349	HERNAN DE JESUS CANO PAMPLONA	7,935,000.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: OTROSÍ N°1 AL CONTRATO PS-218-2025, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS EN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	25/09/2025 16:36:29	7,935,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1635	1.2.1.0.00	13-27.2.3.2.02.02.009.04.03	Fortalecimiento y dinamización de los procesos formativos artísticos y cultura	7,935,000.00

Total: **7,935,000.00**

MONTES ATEHORTUA SORANY MARIA
TECNICA ADMINISTRATIVA

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"
SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

Powered by CamScanner

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN Nro. PS-218-2025

El Peñol, 22 de septiembre de 2025

PARA: COMITÉ DE CONTRATACIÓN

DE: GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIÉ
Jefe de Oficina de Cultura

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN Nro 001, ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÒN PS-218-2025.

En mi condición de supervisora del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito aprobación de **ADICION Y PRORROGA** al Contrato Nro. PS-218-2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **PS-218-2025**, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS EN LA PRESERVACION DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO", con el señor **HERNAN DE JESUS CANO PAMPLONA**, identificado con cédula de ciudadanía número **70.950.349**, con un plazo de ejecución de seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y un valor de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS ML ($15.870.000), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.

2. La Jefe de Oficina de Cultura como supervisora del contrato, requiere que se continúe con la PRESTACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS EN LA PRESERVACION DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

3. Se hace necesario, prorrogar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Nro. **PS-218-2025** por TRES (03) MESES y adicionar SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L **($7.935.000),** con el fin de que se garantice la continuidad del contrato.

4. Para respaldar la adición que se propone en el presente documento, EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 1635 del 22 de Septiembre de 2025, por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L **($7.935.000),** con cargo al rubro presupuestal número 2.3.2.02.02.009.04.03, denominado

fortalecimiento y dinamización de los procesos formativos artísticos y culturales en el área urbana y rural del municipio.

5. El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del Contrato Nro. **PS-218-2025**, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

6. El contrato de prestación de servicio PS-218-2025 se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente prórroga.

Por lo anterior se considera viable la modificación al Contrato N**ro. PS-218-2025**

Atentamente,

GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIÉ
Jefe de Oficina de Cultura

Funcionario / **Contratista**	**Nombre**	**Firma**
Proyectado por	Erika Tatiana Valencia Bedoya Auxiliar Administrativa – Contratista	Tatiana Valencia B.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Juridico Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

MODIFICACIÓN N. 001 - ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN Nro PS-218-2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	**HERNAN DE JESUS CANO PAMPLONA**
NIT O C.C:	70.950.349
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS EN LA PRESERVACION DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO
VALOR INCIAL:	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS ML ($15.870.000), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	01 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ADICIÓN 1:	SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L **($7.935.000)**
VALOR CON ADICIÓN:	VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L ($23.805.0000).
PLAZO AMPLIACIÓN 1:	TRES (03) MESES
ADICIÓN 2:	N/A
PLAZO AMPLIACIÓN 2:	N/A
PLAZO LUEGO DE AMPLIACIONES:	NUEVE (09) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIÉ JEFE DE OFICINA DE CULTURA
ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACION	Nro 51 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El

Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" o "EL CONTRATANTE" de una parte y **HERNAN DE JESUS CANO PAMPLONA** , identificado (a) con cédula de ciudadanía número 70.950.349, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** han convenido celebrar la presente modificación al Contrato de prestación de servicio, previa recomendación del Comité de Contratación según acta Nro 51 del 23 de septiembre de 2025 la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de prestación de servicios PS-218-2025, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS EN LA PRESERVACION DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, con el señor **HERNAN DE JESUS CANO PAMPLONA**, identificado con cédula de ciudadanía número **70.950.349**, con un plazo de ejecución de seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y un valor de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS ML ($15.870.000), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.

1. La Jefe de Oficina de Cultura como supervisora del contrato, requiere que se continúe con la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS EN LA PRESERVACION DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, para la conservación, preservación y especial cuidado de las instalaciones del parque educativo Raíces, adscrito a la secretaria de Educación cultura y Juventud del municipio de El Peñol.

2. Se hace necesario, prorrogar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Nro. **PS-218-2025** por tres (03) meses y adicionar SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L **($7.935.000),** con el fin de que se garantice la preservación y conservación del parque educativo raíces del municipio de El Peñol.

3. Para respaldar la adición que se propone en el presente documento, EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal Nro 1635 del 22 de septiembre de 2025, por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L **($7.935.000),**con cargo al rubro presupuestal número 2.3.2.02.02.009.04,03 denominado

fortalecimiento y dinamización de procesos formativos artísticos y culturales en el área urbana y rural del Municipio de El Peñol

4. El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión Nro. **PS-218-2025,** expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

5. El contrato de servicios de apoyo a la gestión Nro. **PS-218-2025,** se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente prórroga.

Como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Prorrogar el contrato de apoyo a la gestión Nro. **PS-218-2025** por tres (03) meses, siendo el nuevo plazo contractual de NUEVE (09) MESES.

SEGUNDO: Adicionar la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (**$7.935.000),** por lo tanto, el nuevo valor total del contrato será de VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L ($23.805.0000).

TERCERO: **FORMA DE PAGO.** El presente otrosi se pagara de la siguiente manera:

> Tres **(03)** cuotas iguales por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/L **($2.645.000**), con corte los días 30 de los meses comprendidos de octubre a diciembre, según la planeación financiera de la secretaria de Hacienda.

CUARTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato de apoyo a la gestión Nro. **PS-218-2025**

QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEXTO: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: la solicitud y justificación de modificación con fecha veintitrés (23) de septiembre del 2025 entregada por la supervisión del contrato, certificado de disponibilidad presupuestal y los demás documentos que aporta el contratista.

Para constancia, se firma la presente modificación a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025, por quienes en ella intervinieron.

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

HERNAN DE JESUS CANO PAMPLONA
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Erika Tatiana Valencia Bedoya Auxiliar Administrativa-Contratista	Tatiana Valencia B.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor jurídico – Contratación	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

ARL | sura

Medellín, 01 de octubre de 2025

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que HERNAN DE JESUS CANO PAMPLONA identificado(a) con cédula de ciudadanía 70950349 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación, se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 01/10/2025 **Fecha fin cobertura:** 31/12/2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

MUNICIPIO DE EL PEÑOL N890980917

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000006 - SEGURIDAD EDIFICIOS PUBLICOS

CLASE: 4 **PORCENTAJE:** 4.35% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
4801001 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA, INCLUYE SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
4801001 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA, INCLUYE SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.

CODIGO DE ACTIVIDAD: 4801001

CLASE DE RIESGO: 4 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 4.35%

Su pago lo debe realizar con riesgo 4 (4.35 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:
C434209192527531910

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 01/10/2025 8.51 AM

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	**CÓDIGO:** F-ABS-13 **VERSIÓN:** 00 **FECHA:** 29/01/2025 **PÁGINA:** 1 de 4

FECHA DEL INFORME	30 DE OCTUBRE DE 2025	**CONTRATISTA**	HERNAN DE JESUS CANO PAMPLONA
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	PRESTACION DE SERVICIOS PS-218- 2025	**TIEMPO DE SERVICIO**	DEL 01 AL 30 DE OCTUBRE DE 2025
SECRETARÍA / OFICINA	OFICINA DE CULTURA	**SUPERVISOR**	GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIÉ

OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Específicas y generales)	**INDICADOR**	**META**			**ACTIVIDADES EJECUTADAS, EVIDENCIAS Y OBSERVACIONES**
		PROPUESTA	***ALCANZADA EN EL PERÍODO***	***ACUMULADA***	
1. ESPECÍFICAS: 1.1. Articular de manera conjunta con el supervisor del contrato las labores de preservación y conservación de los espacios del Parque educativo Raíces.	Número de articulaciones realizadas con acompañamiento conjunto	100%	100%	100%	Se prestan las labores de preservación y conservación de los bienes del Parque Educativo Raices. Se hace adecuada revision y vigilancia de los espacios del parque educativo, en horas de la noche. Se realizan varias rondas en la noche con el fin de verificar que todo se encuentre en perfecto orden.
1.2. Verificar controlar el ingreso y salida de los usuarios a las instalaciones del Parque educativo Raíces.	Control y Verificación del Ingreso y Salida de Usuarios	100%	100%	100%	Se ha realizado la verificación y control de los usuarios del Parque Educativo Raíces, estando atento a que no ocurra ningún tipo de anomalidad de seguridad en el espacio en horas de la noche
1.3. Prestar cuidado y alerta de objetos extraños dejados en las instalaciones del Parque Educativo Raíces.	Vigilancia y control de los espacios del Parque Educativo	100%	100%	100%	No se reporta ninguna novedad en cuanto a objetos en el Parque Educativo Raíces.

1.4. Brindar apoyo logístico y administrativo de tal manera que contribuya a garantizar que todos los elementos que se encuentran dentro de las instalaciones y oficinas no sean objeto de sustracción o daño.	Gestión y Protección de Elementos en Instalaciones y Oficinas del Parque Educativo Raíces	100%	100%	100%	No se reporta durante el mes ninguna novedad de objetos extraños en el Parque Educativo.
1.5. Brindar apoyo para para el cuidado y conservación de los bienes que se le asignen en inventario para el cumplimiento de las actividades descritas y responder por los mismos en caso de pérdida.	Gestión y Conservación de Bienes Asignados en Inventario.	100%	100%	100%	No se reporta ningún tipo de afectación a los bienes que me asignarón para el cumplimientos de las actividades.
1.6. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato. **Parágrafo**: Presentar un informe mensual de sus actividades	Número total de actividades	100%	100%	100%	Se viene prestando apoyo constante en las diferentes necesidades que se requieren en el Parque Educativo Raices. Se presenta el informe que evidencia el cumplimiento de las actividades correspondientes al mes de octubre de 2025.
2. GENERALES 2.1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe					Se ejecuto el contrato en las oportunidades señaladas en estudio previo y demas documentos obrando con responsabilidad, lealtad y buena fe.

2.2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido	Número de Verificaciones Efectuadas	9	1	7	Se atendió las solicitudes requeridas por el supervisor, para la correcta ejecución del contrato
2.3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada					Se mantuvo total reserva de la informacion suministrada para el debido desarrollo del contrato
2.4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.					. Se hacen los respectivos aportes a la seguridad social del mes de octubre
2.5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos					Se participo activamente de cada una de las actividades programadas por la entidad.
2.6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión					Durante este mes no se presento ninguna amenaza presion o peticion

indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo					indebida que afecten los intereses del municipio ni el desarrollo del contrato.

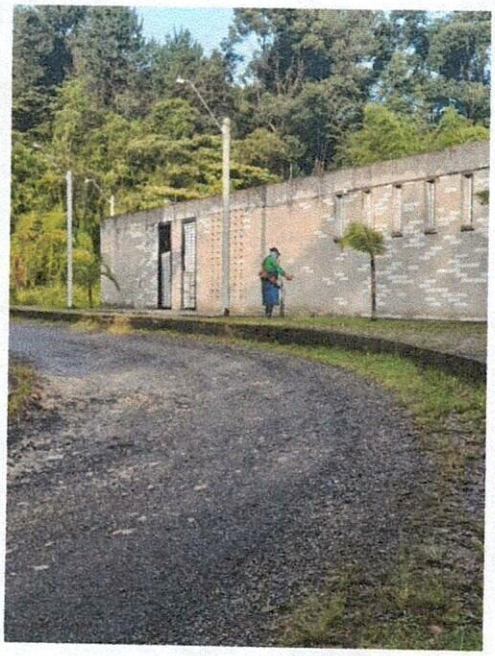
Hernan Cano

HERNAN CANO PAMPLONA
70.950.349
Contratista

ANEXOS FOTOGRAFICOS

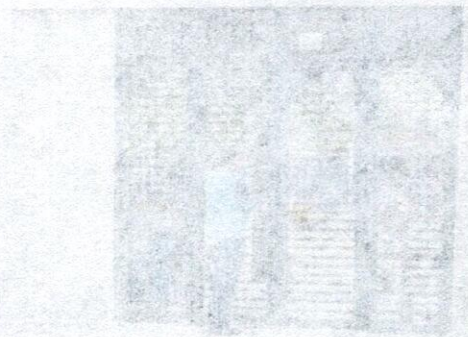




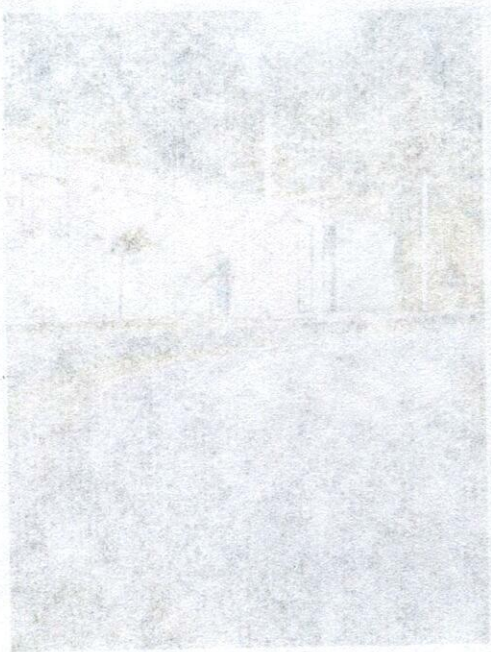












MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**INFORME DE SUPERVISIÓN**	**CÓDIGO:** F-ABS-14
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 1 de 6

CONTRATISTA	HERNAN DE JESUS CANO PAMPLONA
CÉDULA - RUT	70.950.349
CONTRATO	PS-218-2025
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS EN LA PRESERVACION DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L ($15.870.000),
ADICIÓN	SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L **($7.935.000)**
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L ($23.805.0000).
DURACIÓN INICIAL	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
AMPLIACIÓN	TRES (03) MESES
DURACIÓN TOTAL	NUEVE (09) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
SUSPENSIONES	N/A
PERÍODO VERIFICADO	01 AL 30 DE OCTUBRE DE 2025
SUPERVISOR	GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIÉ
CARGO	JEFE DE OFICINA DE CULTURA

El 30 de octubre se procede a elaborar el informe de supervisión número 07 relacionado con el cumplimiento del Contrato antes referenciado, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.1. Apoyar de manera conjunta con el supervisor del contrato las labores de preservación y conservación de los espacios del Parque Educativo "Raíces

AVANCES: El contratista cumple a cabalidad con cada una de las actividades de preservación y conservación del Parque Educativo Raíces, propiedad del Municipio.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.2. Apoyar desde la gestión el verificar y controlar el ingreso y salida de usuarios a las instalaciones del arque Educativo Raíces

AVANCES: El contratista cumplió con la verificación permanente del ingreso de usuarios, acompañantes y demás personas que ingresan a las instalaciones del Parque Educativo, velando por el buen uso del espacio en los ensayos en horas de la noche.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.3. Prestar cuidado y alerta de objetos extraños dejados en las instalaciones del Parque Educativo Raíces

AVANCES: El contratista reporta que no se presentó ninguna novedad de objetos extraños en las instalaciones.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.4. Garantizar que todos los elementos que se encuentran dentro de las instalaciones y oficinas no sean objeto de sustracción o daño.

AVANCES: El contratista garantiza que todos los elementos que se encuentren en las instalaciones no sean de daño o sustracción.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.5. Velar por el cuidado y conservación de los bienes que se le asignen en inventario para el cumplimiento de las actividades descritas y responder por los mismos en caso de pérdida

AVANCES: El contratista cumple a cabalidad, con el cuidado de cada uno de los bienes asignados.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.6. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato

Parágrafo: Presentar un informe mensual de sus actividades
AVANCES: El contratista cumple a cabalidad las demás actividades que tengan relación con el objeto del contrato y presenta informe que evidencia el cumplimiento de las actividades correspondiente al mes de octubre.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	*ALCANZADA EN EL PERÍODO*	*ACUMULADA*
1.1	*100%*	*100%*	*100%*
1.2			
1.3			
1.4			
1.5			
1.6			

2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe

AVANCES: El contratista ejecuto el contrato en las oportunidades señaladas en estudio previo y demas documentos obrando con responsabilidad, lealtad y buena fe.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

2 Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido

AVANCES: El contratista atendió las solicitudes requeridas por el supervisor, para la correcta ejecución del contrato
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

3 Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

AVANCES: El contratista mantuvo total reserva de la informacion suministrada para el debido desarrollo del contrato.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes

AVANCES: El contratista cumplió con los respectivos aportes a la seguridad social del mes de agosto

PLANILLA	PERÍODO	FECHA DE PAGO	HONORARIOS	IBC	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL
32784798	abril	04/04/2025	$2.645.000	1.423.500	$178.000	$227.800	
33071180	mayo	09/05/2025	$2.645.000	1.423.500	$178.000	$227.800	
33428490	junio	09/06/2025	$2.645.000	1.423.500	$178.000	$227.800	
33858068	julio	07/07/2025	$2.645.000	1.423.500	$178.000	$227.800	
34101991	agosto	05/08/2025	$2.645.000	1.423.500	$178.000	$227.800	
34427022	septiembre	03/09/2025	$2.645.000	1.423.500	$178.000	$227.800	
34755590	octubre	07/10/2025	$2.645.000	1.423.500	$178.000	$227.800	

NOTA: la actividad a realizar está catalogada como actividad de alto riesgo, es decir IV y V (En este caso, seguridad de edificios, o Agente de tránsito, o conductor, o licenciamiento urbanístico según cada caso), la ALCALDIA DE EL PEÑOL Realizo la afiliación y el pago correspondiente.
Anexo 10. (planilla de Seguridad Social)

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos

AVANCES: El contratista participo activamente de cada una de las actividades programadas por la entidad.
Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo

AVANCES: El contratista Durante este mes no se presento ninguna amenaza presion o peticion indebida que afecten los intereses del municipio ni el desarrollo del contrato.

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	META		
	PROPUESTA	*ALCANZADA EN EL PERÍODO*	*ACUMULADA*
2.1	*9*	*1*	*7*
2.2			
2.3			
2.4			
2.5			
2.6			

3. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS: Se analiza la situación presentada para cada uno de los riesgos identificados en el estudio previo:

¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	Si X	NO
¿Se materializó algún riesgo identificado en el estudio previo?	SI	NO X
En caso afirmativo, cuál y qué medidas se adoptaron para la mitigación		

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

¿En el proceso contractual se incluyeron garantías?	SI	NO X
En caso afirmativo, diligenciar el siguiente cuadro:		

Nro de la póliza y Compañía	Amparo	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta	Fecha expedición	Acto administrativo de aprobación y fecha

5. RELACIÓN DE PAGOS

PERÍODO DE SERVICIO	*ORDEN DE PAGO*	*EGRESO*	*FECHA DEL EGRESO*	*VALOR*
Del 01 al 30 de abril de 2025	***2025-1009***	***2025-00990***	***09/05/2025***	***$2.645.000***
Del 01 al 30 de mayo de 2025	***2025-1311***	***2025-01261***	***30/05/2025***	***$2.645.000***
Del 01 al 30 de junio de 2025	***2025-1688***	***2025-01646***	***04/07/2025***	***$2.645.000***
Del 01 al 30 de julio de 2025	***2025-1965***	***2025-01936***	***01/08/2025***	***$2.645.000***
Del 01 al 30 de agosto de 2025	***2025-2350***	***2025-02330***	***02/09/2025***	***$2.645.000***
Del 01 al 30 de septiembre de 2025	***2025-2762***	***2025-02741***	***03/10/2025***	***$2.645.000***

6. INFORME DE MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Nota: hasta el momento no se ha realizado ninguna modificación.

7. EJECUCIÓN DE RECURSOS

El proceso contractual se encuentra soportado en los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	VALOR
CDP 475	*13/03/2025*	*2.3.2.02.02.009.04.03*	*Fortalecimiento y Dinamización de los procesos formativos y culturales en el área urbana y rural del municipio.*	*$15.870.000*
CRP 555	*01/04/2025*			

Otro si

DOCUMENTO	FECHA	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	VALOR
CDP 1635	*22/09/2025*	*2.3.2.02.02.009.04.03*	*Fortalecimiento y Dinamización de los procesos formativos y culturales en el área urbana y rural del municipio.*	*$7.935.000*
CRP 1607	*25/09/2025*			

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

Valor inicial del contrato	$15.870.000
Adiciones	*$7.935.000*
Valor total del contrato más adicion	$23.805.000
Valor Acta Pago 001	*$2.645.000*
Valor Acta Pago 002	*$2.645.000*
Valor Acta Pago 003	*$2.645.000*
Valor Acta Pago 004	*$2.645.000*
Valor Acta Pago 005	*$2.645.000*
Valor Acta Pago 006	*$2.645.000*
Valor Acta Pago 007	*$2.645.000*
Valor Acta Pago 008	*$0*
Valor Acta Pago 009	*$0*

Valor de este informe	*$2.645.000*
Total, pagos incluyendo el que se autoriza en este informe	$18.515.000
Porcentaje de avance financiero	77.77%
Valor por pagar	$5.290.000

NOTA: Cuando en el proceso se hayan comprometido varios rubros deberá diligenciarse el siguiente cuadro

ARTÍCULO	VR. INICIAL	PAGOS ANTERIORES	VR. DE ESTE PAGO	VR. ACUMULADO	VALOR POR PAGAR

8. INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisora certifico que el contratista **HERNAN DE JESUS CANO PAMPLONA**, identificado con cédula **70.950.349**, ha venido cumpliendo satisfactoriamente con el objeto del contrato, desarrollando las actividades que tiene contempladas en la propuesta para lo cual dejó como evidencia el informe en el formato F-ABS-13 (**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**), con todos sus soportes.

GREIZI MILENA DUQUE HINCAPIÉ
Jefe de Oficina de Cultura
Supervisora del Contrato

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	HERNAN DE JESUS CANO PAMPLONA
IDENTIFICACIÓN:	CC-70950349
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-10-07
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-11-13
FECHA DE PAGO:	2025-10-07
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-10
PERÍODO SALUD:	2025-10
NÚMERO PLANILLA:	34755590
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34755590
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 178.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 405.800	$ 405.800

PAGADO

V.B. Quiroz Duque

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	11/12/2025

Admon El Peñol

REPORTE INGRESO / CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Registro	Contrato
Codigo	PS-218-2025
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS EN LA PRESERVACION DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO
Nombre Contratista	HERNAN DE JESUS CANO PAMPLONA
Identificacion Contratista	70950349
Codigo del Proyecto	2024055410004
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento y dinamización de los procesos culturales en el municipio de El Peñol.
Proceso de Contratacion	Contratación Directa
Tipologia	Prestación De Servicios Contratación Directa
Fecha de Suscripcion	01/04/2025
Fecha Inicio (Acta de Inicio)	01/04/2025
Plazo	183
Unidad	Dias
Valor	$23,805,000.00
Se Pactó en Moneda Extranjera	No
Tipo de Moneda	
Valor en Moneda Extranjera	
Se Publicó en el SECOP	Si
URL Contrato en Secop	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE&ReturnUrl=%2fSTS%2fusers%2fissue.aspx%3fwa%3dwsignin1.0%26wtrealm%3dhttps%253a%252f%252fwww.secop.gov.co%252fCO1Marketp 03-31T21%253a56%253a29Z&wa=wsignin1.0&wtrealm=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1Marketplace&wctx=rm%3d0%26id%3dpassive
Tipo de Gasto	
Sector del Gasto	
Se Pactó Anticipo	No
Valor Anticipos	
Contituyó Fiducia Mercantil	No
Es Urgencia Manifiesta	No
Número del Acto	
Fecha del Acto	
Recursos Propios	
Regalías	
SGP	
FNC - Colombia Humanitaria	
Es Vigencia Futura	No
Fecha Autorización Vigencia	
Fecha Inicio Vigencia	
Fecha Fin Vigencia	
Monto Autorizado	
Monto Apropiado	
Monto Ejecutado	
Monto por Comprometer	
Departamento de Ejecución	Antioquia
Ciudad de Ejecución	El Peñol

> PROYECTOS

NOMBRE PROYECTO	PROYECTO	PARTICIPACIÓN (%)	VALOR

Fortalecimiento y dinamización de los proce	2024055410004	100,00	$200.000.000

> **ADICIÓN**

FECHA	VALOR	MOTIVO
25/09/2025	$7.935.000,00	SE REQUIERE LA CONTINUACION DEL CONTRATO PAA LA PRESTACION D...

> **INTERVENTOR**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO	CONTRATO
42842380	Greizi Milena Duque Hincapie	Interno	

> **DISPONIBILIDAD PPTAL**

DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA	RUBRO
1635	$7.935.000	22/09/2025	2.3.2.02.02.009.04.03
475	$15.870.000	13/03/2025	2.3.2.02.02.009.04.03

> **REGISTRO PPTAL**

REGISTRO	VALOR	FECHA	DISPONIBILIDAD	RUBRO	DISPONIBLE
1607	$7.935.000	25/09/2025	1635	2.3.2.02.02.009.0	$16.995.425
555	$15.870.000	01/04/2025	475	2.3.2.02.02.009.0	$16.995.425

> **FECHAS**

EVENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA
Principal	Publicación Secop	01/04/2025

> **ANEXOS**

NOMBRE	MODIFICADO	LEGALIDAD	EVENTO
ACTA DE INICIO PS-218-2...	28/04/2025	Acta de Inicio	Principal
DOCUMENTOS H._0001.PDF	28/04/2025	Certificado de antecedentes fiscales, disciplina...	Principal
DOCUMENTOS H._0001.PDF	28/04/2025	Certificado del BPIM	Principal
DOCUMENTOS H._0001.PDF	28/04/2025	Constancia de afiliación de seguridad social in...	Principal
OTROSI N°1 AL PS-218-20...	06/11/2025	Contrato adicional, modificaciones al contrato ...	Adicion

Página Anterior [1] 2 3 Siguiente

> **ÁREA DE INCIDENCIA**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNA	BARRIO	PORCENTAJE
No data to display				

Salir

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad E

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Referencia	Fecha prevista de entrega	% ejecución prevista	Fecha real de entrega	% ejecución real	Estado
PAGO 1 PS-218-2025	29/05/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	16,66	30/04/2025 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	16,66	Confirmado
PAGO 2 PS-218-2025	26/06/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	33,33	30/05/2025 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	33,33	Confirmado
PAGO 3 PS-218-2025	24/07/2025 11:00 PM *(UTC -5 horas)*	50,00	30/06/2025 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	50,00	Confirmado
PAGO 4 PS-218-2025	27/08/2025 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	66,66	1/08/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	66,66	Confirmado
PAGO 5 PS-218-2025	18/09/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	83,33	30/08/2025 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	83,33	Confirmado
PAGO 6 PS-218-2025	28/10/2025 11:00 PM *(UTC -5 horas)*	100,00	30/09/2025 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	100,00	Confirmado

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
Pago 001	AP6988	9/05/2025 8:07:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	29/05/2025 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2.645.000 COP	Pagado
Pago 002	AP7137	30/05/2025 11:42:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/05/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2.645.000 COP	Pagado
Pago 003	AP7320	4/07/2025 10:48:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2/07/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2.645.000 COP	Pagado
Pago 004	AP7439	1/08/2025 10:42:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2.645.000 COP	Pagado
Pago 005	AP02330	2/09/2025 5:45:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	1/09/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2.645.000 COP	Pagado
Pago 006	AP7840	26 días de tiempo transcurrido *(3/10/2025 5:50:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	29 días de tiempo transcurrido *(30/09/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2.645.000 COP	Pagado

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
ACTA DE INICIO PS-218-2025_0001.pdf	ACTA DE INICIO PS-218-2025_0001.pdf	Comprador	Descargar D

Borrar Carg

Cancelar

< Evaluación de la Entidad E